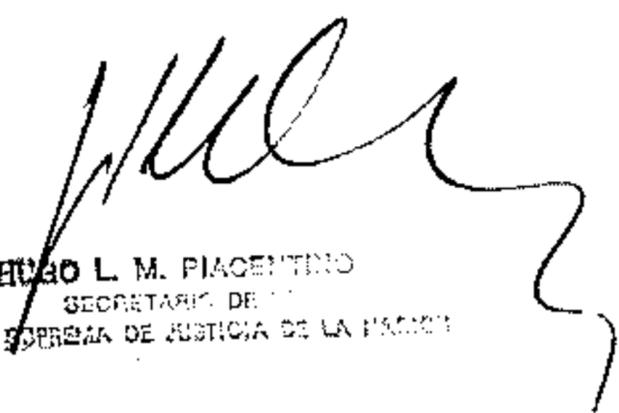


Buenos Aires, ¹⁵ de agosto de 1995.

En atención al pedido de anticipo de viático por el término de un (1) día y gastos de movilidad (Decreto nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el señor Defensor Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de Mendoza doctor Daniel Eduardo Pirrello, con motivo de tener que trasladarse a la Ciudad de San Juan con el objeto de entrevistar al procesado Juan Ramón Romero (Causa nº 0195 - I.) alojado en la Cárcel Provincial de dicho asiento, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION